

Paulatinamente, las declaraciones públicas de los dirigentes políticos se acrecientan en un universo que no puede dejar de contenerlos. El primer documento multipartidario en el que se solicita al gobierno militar una respuesta a los familiares de desaparecidos fue conocido a fines de 1978¹⁹. Las diferentes alocuciones que le suceden, con sus planteos democráticos, no dejan sin embargo de destacar el papel de las fuerzas armadas en la lucha contra la subversión. Hay una suerte de transición discursiva en el tema de los derechos humanos entre el silencio y los pronunciamientos abiertos, que pasa por una tímida defensa junto a la reivindicación antsubversiva.

En verdad, la sociedad ha comenzado a despertar con los críticos discursos de la clase política, pero fundamentalmente por la irresolución de los graves problemas que la afectan. La insatisfacción popular interpela, aún con languidez, los principios de legitimación del autoritarismo militar. Sin embargo, una despejada indiferencia se percibe todavía en la opinión pública frente al problema de los derechos humanos. Es lo que pudo constatarse con la visita al país, fruto de una larga presión externa, de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA en el mes de septiembre de 1979. Mientras el presidente Videla saludaba desde los balcones de la casa de gobierno a una manifestación que festejaba el triunfo en fútbol juvenil logrado en Japón, familiares de desaparecidos hacían largas filas ante la sede de la CIDH para formular sus denuncias.

¿Puede reaccionar una sociedad que parecía desconocer lo que estaba sucediendo ante sus propios ojos? Los medios de comunicación de masas, censurados y autocensurados, no contribuían naturalmente a ningún esclarecimiento²⁰. Por el contrario, ciertos medios escritos desprestigiaban las actividades de la CIDH, a cuyos miembros tildaban de «inspectores»²¹. Tampoco fue muy esclarecedor de la conciencia argentina el aporte de ciertos partidos y de la Iglesia Católica. Tal vez esa sociedad quiso negar una realidad que no podía afrontar y tuvo por ello sentimientos vacilantes, dado que era imposible la negación absoluta a partir de testimonios personales, comentarios, que posibilitaban conocer en alguna medida las líneas de un plan sistemático de eliminación de un enemigo virtual o real. De esta manera, la conciencia ética argentina estuvo especialmente representada durante mucho tiempo por los organismos de derechos humanos.

La posición del poder militar en el tema de los derechos humanos fue unívoca desde el principio. En la Argentina del Proceso de Reorganización Nacional hubo, alegaban, una guerra no convencional enfrentada con toda decisión y vencida por las fuerzas armadas. Una guerra no buscada ni provocada. Las fuerzas armadas fueron convocadas en 1975 por el último gobierno constitucional²² —aquí radica su demostración principal— para aniquilar las bandas armadas que pretendían llevar el país a su disolución.

¹⁹ Confluyen el partido peronista, el conservador popular, el intransigente, el socialista unificado, el socialista popular, el comunista y la democracia cristiana. Clarín, 19/11/78. Texto completo.

²⁰ Después del golpe de Estado sólo dos periódicos mantienen una posición independiente. La Opinión, dirigida por Jacobo Timerman, quien fue secuestrado y posteriormente liberado, confiscándosele los bienes de su periódico, y el Buenos Aires Herald, que si bien apoya al régimen militar, critica la violación de los derechos humanos. Su director Robert Cox, amenazado de muerte, debió abandonar el país.

²¹ Carta Política, «Variables de situación», n.º 71, octubre de 1979.

²² Primero, mediante el Decreto 261 del 5/2/75, para aniquilar la guerrilla de Tucumán, y más tarde por el Decreto 2772, del 6/10/75, se extienden las operaciones a todo el país.

Por eso, entendían que no podían eludir una responsabilidad que ponía en peligro la integridad del Estado nacional. Esta es la razón militar, fuente de legitimidad del gobierno, que no admite discrepancias.

En esta convicción, el general Viola aseguraba²³: «Esta guerra, como todas, deja una secuela, tremendas heridas que el tiempo y solamente el tiempo puede restañar». Y afirmaba más adelante: «Lo peor no es perder la vida. Lo peor hubiera sido perder la guerra... Hemos cumplido nuestra misión». Para agregar en otros párrafos: «Debe entenderse que aquí no ha habido... violación alguna de los derechos humanos. Aquí ha habido guerra, violencia salvajemente desatada por el terrorismo». Y concluía: «Quiera el mundo entenderlo así y sepa ver esta verdad».

En 1980, el mismo general Viola pronuncia la sentencia de impunidad que iría a convertirse en la «ley de hierro» de las fuerzas armadas, pero que una sociedad en lucha por la libertad y la verdad no iría a respetar. Decía el ex Comandante en Jefe del ejército en aquella oportunidad²⁴:

Condición fundamental de ello es que las Fuerzas Armadas no admitirán la revisión de lo actuado contra el terrorismo. Para nuestro concepto ético, permitir que se enjuicie a quienes con honor y sacrificio han combatido para devolver la paz a los argentinos constituiría una traición y un agravio a la memoria de cuantos han caído víctimas de la acción terrorista.

Por otra parte, las fuerzas armadas tampoco aceptaban dar explicaciones sobre lo ocurrido en la «guerra sucia». Contrariando la tesis oficial de los «excesos» represivos (cometidos por bandas descontroladas o individuales) el general Santiago Riveros ubicaba las cosas en su lugar, en febrero de 1980: «Hicimos la guerra con la doctrina en la mano, con las órdenes escritas de los comandos superiores. Nunca necesitamos, como se nos acusa, de organismos paramilitares²⁵».

Un primer indicio reprobatorio del régimen militar, en el marco propicio de la visita de la CIDH, aparece en el documento peronista firmado por Deolindo Bittel: «El comportamiento de la autoridad militar... es francamente violatorio de los derechos humanos». Nunca hasta ahora se había avanzado tanto en la condena a las transgresiones²⁶.

Finalmente, el condenatorio informe de la CIDH, conocido en 1980, cerraba un importante capítulo de tan lacerante tema, pero no agotaba —más allá del valor de su condena moral— las expectativas de los familiares que exigían «aparición con vida» y «castigo a los culpables». Pero la comunidad internacional adelantaba un paso más en su condena a través del premio Nobel de la Paz de 1980, otorgado al argentino Adolfo Pérez Esquivel, lo que se interpreta como un claro reconocimiento al movimiento por los derechos humanos, del cual el mismo Esquivel formaba parte. A partir de estas circunstancias, ese movimiento queda legitimado frente a la sociedad,

²³ La Nación, 30/5/79. *Discurso en el día del Ejército*.

²⁴ La Nación, 12/4/80.

²⁵ La Nación, 18/2/80.

²⁶ Clarín, 12/9/79.

convirtiéndose en un referente válido y en un interlocutor ineludible del indescifrable enigma.

Tercer momento

El tercer momento, que transcurre entre 1981-1983, puede ser caracterizado como el de mayor trascendencia para el movimiento por los derechos del hombre. El gobierno de Roberto Viola permite un clima de distensión política y cultural, que redundaba en una mayor libertad de expresión. El límite estaba dado por prohibición partidaria de organizar sus filas antes de la sanción del estatuto respectivo, y por la interdicción de preparar actos públicos en lugares abiertos. El cambio es observado en la profusión de declaraciones políticas y de la Iglesia Católica aludiendo expresamente a la violación de los derechos humanos, como en el reagrupamiento de la oposición en una instancia denominada «Multipartidaria».

Entre los constantes reclamos democráticos, las críticas punzantes a la política económica y una puerta abierta para las negociaciones, se mueve la estrategia de la dirigencia partidaria. Endurecen su posición cuando por primera vez hablan de dictadura en un documento partidario y amenazan con rever los actos del gobierno militar que comprometan la soberanía nacional²⁷. El orden autoritario teme que las amenazas se puedan extender hasta llegar a la revisión de lo actuado en la lucha antisubversiva.

En 1982 la sociedad argentina parecía recobrase después de un largo insomnio. Se resistía a tolerar prácticas y modelos autoritarios de convivencia social. Los organismos defensores de los derechos humanos aparecen en este clima como los principales referentes de la oposición antidictatorial, convocando marchas y petitorios masivos, que demuestran que el tema de los derechos humanos había trascendido el círculo de las familias afectadas. Los partidos son convocados y acompañan los actos multitudinarios organizados por este movimiento poco antes de las elecciones de octubre de 1983.

Luego de la derrota de Malvinas, en 1982, queda abierto el proceso de transición democrática en la Argentina. Los militares persiguen, en vano, imponer una salida concertada. En una situación de debilidad proponen acordar las pautas que regulen el proceso de disolución del orden autoritario. De esta forma, la Junta Militar enumera a mediados de noviembre los temas de la concertación entre los que figuran «la lucha contra el terrorismo» y el problema de los «desaparecidos»²⁸.

El orden autoritario se derrumba, entonces, en medio de una profunda crisis interna, desgastado y deteriorado por la acción de siete años de go-

²⁷ El documento fue emitido con fecha 20/1/82, en la propuesta de la Multipartidaria, *El Cid Editor*, Buenos Aires, 1982.

²⁸ La Nación, 12/11/82.

bierno. Al fracaso político y económico se añade la derrota militar, única esfera de su exclusiva competencia. Los partidos opositores pueden, por esas circunstancias, escapar a la requerida concertación. El efecto Malvinas es doble: permite iniciar la transición democrática y facilita a las fuerzas políticas su rechazo a la concertación.

En definitiva, la transición democrática no se abre paso mediante un pacto. No hay transición pactada, pero tampoco hay ruptura total con el régimen anterior. Algunos elementos de éste van a continuar en el nuevo orden político. Y es aquí donde revela interés la hipótesis de «Pacto Postergado»²⁹, de un pacto diferido en el tiempo, que crea una situación no clausurada sino más bien suspendida. Los sacudones militares en tiempos de la democracia que derivan en las leyes de obediencia debida y punto final como en el indulto presidencial, pueden explicarse en clave de pacto postergado.

Antes de las elecciones, la Junta Militar pretende en un «documento final»³⁰, eludir las responsabilidades que emanan de las atrocidades cometidas por la institución. Expresamente se advierte «que la información y las explicaciones proporcionadas en este documento es todo cuanto las fuerzas armadas disponen para dar a conocer a la Nación sobre los resultados y consecuencias de la guerra contra la subversión». En este sentido, «las fuerzas armadas, por intermedio de la Junta Militar, asumen la cuota de responsabilidad histórica que les compete en el planeamiento y ejecución de las ideas». Señala, además, que la naturaleza de la guerra obligó a «adoptar procedimientos inéditos de lucha», los cuales no dejaron de constituir un «acto de servicio», sin dejar de «reconocer errores que pudieron haberse cometido en cumplimiento de la misión asignada».

La extensa declaración, resumida en sus aspectos cruciales, aspira a clausurar el tema de las responsabilidades frente a una sociedad que buscaba reconstruir un nuevo orden político en base a principios éticos. En la amplia repercusión del documento predominan las manifestaciones de disconformidad. El pronunciamiento de la Iglesia reconoce aspectos positivos, pero lo califica de «insuficiente»³¹. Sin duda, la respuesta más contundente provino de la marcha de los derechos humanos en repudio al informe oficial³².

El segundo texto, ante la ausencia de pacto, con el cual los militares procuran preparar su retirada del gobierno, es la «Ley de Pacificación» o ley de autoamnistía³³. En su artículo 1 se declaraban «extinguidas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista, desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982».

Con estos instrumentos legales las fuerzas armadas pronunciaban la anhelada sentencia de impunidad que impediría las terribles consecuencias por la violación de los derechos humanos. Pero la elaboración de una ley

²⁹ La idea fue tomada de Hans Jürgen Phule, *El Cronista (Cultural)*, 28/7/91.

³⁰ La Nación, 29/4/83. *Texto completo*.

³¹ Clarín, 6/5/83.

³² Clarín, 21/5/83. *El número de personas superó los 50.000*.

³³ La Nación, 24/9/83.